



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

9400 Bases Premios Anuales Deportes

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, aprobó las siguientes:

“BASES DE LOS PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE

El Ayuntamiento de Llubí convoca los premios anuales del deporte, con el objetivo de rendir homenaje y reconocimiento a las personas y entidades que de una forma más relevando hayan destacado por sus resultados obtenidos con la disciplina deportiva desarrollada en el periodo comprendido entre el mes de julio del año anterior hasta el mes de junio del año actual.

1.- Tendrán derecho a recibir los premios todos los deportistas que reúnan un de estos requisitos:

- Que hayan nacido en Llubí
- Que estén empadronados en Llubí
- Que formen parte de cualquier club o asociación deportiva local.

2.- Las asociaciones no están obligadas a proponer un deportista de su propia asociación, sino que, pueden proponer cualquier otra persona que por sus méritos se merezca el premio, a pesar de no formar parte de ninguna asociación o club de Llubí.

3.- Se tendrá en cuenta a la hora de valorar los méritos de las personas propuestas:

- La actividad desarrollada en los diferentes clubes o asociaciones de nuestro municipio, a pesar de no estar federada o la realice de forma independiente.
- El fomento de los valores formativos, educativos o valores básicos por la sociedad.
- Aquel deportista o asociación que consigan resaltar hacia el exterior su imagen, la del Club y la del municipio.

Los resultados obtenidos.

La constancia con la disciplina deportiva

4.- Los premios del deporte serán acumulables tanto en personas, clubes o asociaciones.

5.- Los premios a los cuales se podrán optar serán los siguientes:

- Mejor deportista en edad escolar masculino (hasta 16 años)
- Mejor deportista en edad escolar femenino (hasta 16 años)
- Mejor historial deportivo (pueden optar a este pulse entrenadores, monitores, directivos, jugadores, jueces, árbitros, etc).
- Reconocimiento a título póstumo
- Reconocimiento al Club por su trayectoria deportiva.
- Mejor deportista masculino del año
- Mejor deportista femenino del año
- Mejor patrocinador

6.-El jurado calificador estará compuesto por los miembros que forman la comisión asesora de deportes y el área de deportes del ayuntamiento de Llubí.

7.- El jurado calificador de los premios anuales del deporte podrá en cada edición, si así lo estima oportuno, habilitar nuevos premios, incorporarlos de forma definitiva o dejarlos desiertos.

8.- Todo club o asociación que esté interesado al presentar propuestas a los diferentes premios, tendrán que hacerlo con los documentos habilitados al efecto, presentando también las certificaciones acreditativas.





La comisión asesora de deportes, la concejalía de deportes, los clubes o asociaciones deportivas podrán proponer un máximo de cinco candidatos cada uno, porque opten a cada premio. Una vez los hayan propuesto, el jurado calificador elegirá a un solo ganador, excepto la categoría sub 16 masculino y sub 16 femenino que tendrán que elegir 3.

Los datos de presentación de las propuestas serán hasta día 30 de mayo de 2013 a las 14h en el registro municipal.

9.- Los premios se entregarán el día de la Fiesta del deporte que tierna lugar el tercer fin de semana del mes de junio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Quedan derogadas cuantas Normas Municipales, Acuerdos o disposiciones que contradigan el establecido en el presente Reglamento.”

El que se hace público para general conocimiento.

Llubi, 17 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

